

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****74****MORALEJA DE ENMEDIO****OFERTAS DE EMPLEO**

Mediante resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento número 2024-383, de 11 de abril de 2024, se modificó la resolución de Alcaldía número 2022-508, de 22 de mayo de 2022, en la que se aprobó la oferta de empleo público para la estabilización de empleo temporal en relación con la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, con la inclusión del siguiente puesto de trabajo:

PERSONAL LABORAL

PLAZA	Nº PLAZAS	JORNADA	SISTEMA DE SELECCIÓN	TURNO
AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	1	COMPLETA	CONCURSO	LIBRE

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la modificación de la oferta de empleo público para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Moraleja de Enmedio, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Moraleja de Enmedio, a 15 de abril de 2024.—La alcaldesa, Arantxa Alonso Godino.
(03/5.800/24)

